



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069 - 2018

La Molina, 21 AGO 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO, el expediente N° 10726-2018 de fecha 15 de agosto del 2018, organizado por el funcionario designado **CARLOS MIGUEL RABANAL ROJO**, mediante el cual solicita se le otorgue un préstamo administrativo por la suma de S/ 10,000.00 para cubrir los gastos del tratamiento médico de su señor padre, el Informe N° 085-MDLM-GAF-SGGTH-BLSS, el Informe N° 678-2018/MDLM-GAF-SGGTH y Informe N° 135-2018-MDLM-GAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración de la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutar acciones de bienestar social que procuren la atención prioritaria de las necesidades básicas de los servidores y sus familias;

Que, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016 "Directiva para el otorgamiento de préstamos administrativos para servidores nombrados, designados y contratados con carácter permanente, contratados bajo el régimen CAS (Decreto Legislativo N° 1057), pensionistas del Decreto Ley N° 20530 y servidores obreros con contrato a plazo indeterminado de la Municipalidad de La Molina" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2016-GM de fecha 18 de enero del 2016, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2017 del 27 de febrero del 2017, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha elaborado el Informe N° 678-2018/MDLM-GAF-SGGTH, detallando la información pertinente según lo establecido por la citada Directiva; asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 135-2018-MDLM-GAF, opina por la procedencia de lo solicitado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 320 del 24 de Agosto del 2016, modificada por Ordenanza N° 361 del 15 de marzo del 2018, y en concordancia con las funciones establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 105-2011 de fecha 18 de febrero del 2011;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR al funcionario designado, **CARLOS MIGUEL RABANAL ROJO**, un préstamo administrativo ascendente a S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES).



Municipalidad de La Molina

..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068 -2018

Artículo Segundo.- El Préstamo Administrativo referido en el artículo precedente, será descontado al citado funcionario a través de la Planilla Única de Pagos, en 04 armadas mensuales a partir del mes de setiembre del 2018.

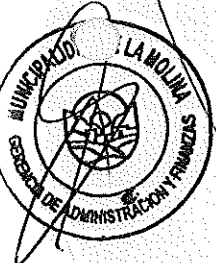
Artículo Tercero.- La Gerencia de Administración y Finanzas y las Subgerencias de Gestión del Talento Humano y de Tesorería quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RICARDO PÓSSO IBÁRCENA
GERENTE MUNICIPAL



/rv.